CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR LÍDER O SENIOR (LEADING RESEARCHER, R4) EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2026/68)

En Valencia, a 02 de noviembre de 2026

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de Oferta Pública de Empleo, según anuncio en el DOGV núm. 10212 publicado con fecha de 10 de octubre de 2025, para la contratación de **Personal Investigador Líder o Senior (Leading Researcher, R4) (Cod 01R. Puesto núm. 176 de la RPT)** en el Área de Salud Pública en Enfermedades Raras en los Servicios Centrales de Fisabio.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contrato laboral: contrato indefinido
- Código puesto profesional: 01R
- Grupo profesional: I
- Denominación profesional: Personal Investigador/a Líder o Senior (Leading Researcher, R4)
- Nivel Retributivo: Nivel Único
- Periodo de prueba (cómputo anual): según convenio
- Jornada: 37,5 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 59.920,22€
- Lugar de trabajo: Área de Salud Pública en Enfermedades Raras. Servicios Centrales de Fisabio. Avenida de Cataluña, N.21 Valencia.

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas para desarrollar serán las siguientes:

Funciones Generales:

Los establecidos en el artículo 22 y 23 de la Ley 14/2011de 1 de junio de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Funciones Específicas:

- Planificar, coordinar y realizar el seguimiento de las actividades y líneas de investigación en el área de investigación de Enfermedades Raras.
- Planificar, elaborar y ejecutar proyectos de investigación sobre Enfermedades Raras con investigadores de su grupo y de otros grupos.

- Desarrollar tareas de captación de recursos para la ejecución de proyectos de investigación sobre Enfermedades Raras (incluidas las anomalías congénitas). Planificar y utilizar de dichos recursos.
- Difundir los resultados de investigación obtenidos mediante la producción y difusión científica.
- Representar al área de investigación en Enfermedades Raras en actos institucionales y representar a la institución en comités científicos y técnicos del ámbito de las Enfermedades Raras cuando sea requerido.
- Colaborar con la Dirección General de Salud Pública en el mantenimiento, gestión y seguimiento del Sistema de Información de Enfermedades Raras de la Comunitat Valenciana.
- Colaborar en la coordinación del mantenimiento, gestión y control de calidad del Registro poblacional de Anomalías congénitas de la Comunitat Valenciana.
- Co-representar al Registro poblacional de Anomalías congénitas de la Comunitat Valenciana y colaborar con el Joint Research Centre (Comisión Europea).
- Coordinar el grupo de investigación epidemiológica sobre Enfermedades Raras (incluidas las Anomalías Congénitas).
- Todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo de acuerdo con la categoría profesional.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. <u>Requisitos Generales Legales:</u>

- Tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad o permiso de trabajo en el momento de inscripción a la convocatoria. En el caso del permiso de trabajo cabe la posibilidad de presentación posterior.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad.
- No incurrir en causa de incompatibilidad alguna que le impida el desempeño de funciones en régimen general con una entidad perteneciente al sector público, extremo que se acreditará mediante declaración responsable. Se acreditará mediante la declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria
- No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para ejercer funciones similares a las propias de la categoría o grupo profesional al que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente en los mismos términos en su Estado que impida el acceso al empleo público. Se acreditará mediante declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria

- En caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO, no haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente por la Fundación. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.
- En el caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO en la plaza ofertada, haber superado el periodo de prueba de la misma. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.

3.2. <u>Requisitos Necesarios:</u>

1. ***<u>Titulación:</u>*** Título de Doctorado (MECES 4. EQF8) en Medicina, Farmacia o Enfermería.

2. Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por la persona candidata mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

3.1 Acreditar haber estado contratado/a en puestos de Personal Investigador/a Líder o Senior (R4) o equivalentes en universidades, organismos públicos de investigación, institutos de investigación sanitaria, centros de investigación o entidades equivalentes,

o ALTERNATIVAMENTE, poseer el 3.2:

3.2 Estar en posesión del certificado R3 como Investigador/a Establecido/a emitido por la Agencia Estatal de Investigación (AEI), o certificación equivalente emitida por entidades que hayan desarrollado un Modelo de Certificación Equivalente (MCEF-R3), en líneas de investigación relacionadas con la epidemiología y salud pública de las enfermedades raras o anomalías congénitas. Y acreditar y justificar el cumplimiento de, **al menos**, **7 de los siguientes criterios**:

1. Haber sido beneficiario/a de la ayuda de estabilización del programa Ramón y Cajal (MICIN) o de una ayuda Miguel Servet II (ISCIII), CDEIGENT (Conselleria Innovació CV) Modalidad 1. Dr. Con experiencia internacional PLAN GENT (Conselleria Sanitat CV).
2. Ser beneficiario de una ayuda europea, de las siguientes categorías: ERC Starting Grant, Consolidator, CIDEGENT (Modalidad “Doctores de Excelencia” de la Conselleria competente en materia de ciencia e innovación), o ERC Advanced Grants de la Unión Europea o ayuda similar, presente o futura.
3. Obtener una puntuación de las publicaciones realizadas en los últimos 5 años igual o superior a 50 puntos, de acuerdo con la siguiente tabla de puntuación de publicaciones:

 AP/1er decil: 8 puntos
 AP/1er cuartil: 4 puntos
 AP/2º cuartil: 2 puntos
 AP/Resto cuartiles: 1 punto
 No AP/1er decil: 2 puntos
 AP: Autor/a principal. Se considera autor/a principal o sénior al último/a firmante de la publicación o autor/a de correspondencia.

No AP: No Autor/a principal.

Publicaciones valorables:

- Publicaciones indexadas en Journal of Citation Reports.
- Artículos originales y revisiones.

Publicaciones no valorables:

- Case reports, cartas al/a Director/a o Editor/a (a excepción de Short Communications).
- Capítulos de libros.
- Suplementos y publicaciones remitidas sin decisión final de aceptación.
- Firma de grupo/consorcio.
- Resúmenes a congresos.

4. Haber liderado proyectos competitivos autonómicos o nacionales (al menos 2 en los últimos 5 años).
5. Haber liderado proyectos o actividades (se debe incluir desglose y justificación de las actividades desempeñadas) en redes de colaboración (al menos 1 en los últimos 5 años).
6. Haber participado en proyectos competitivos internacionales (al menos 2 en los últimos 5 años).
7. Haber liderado actividades científicas en el contexto de un proyecto internacional Coordinador, Responsable de paquete de trabajo o IP local.
8. Disponer de títulos de propiedad intelectual o industrial (patentes y/o modelos de utilidad), programas informáticos concedidos o actividades de transferencia a la población (licencias), a las políticas o a los programas de salud o medio ambiente.
9. Haber formado parte del grupo promotor de una empresa de base tecnológica (EBT).
10. Haber prestado servicios de valor diferencial (se debe justificar la aportación de valor en el servicio) a empresas u otras entidades (públicas o privadas) o haber participado en proyectos en colaboración con la industria (al menos 5 en los últimos 5 años).
11. Haber dirigido al menos 5 tesis doctorales.
12. Obtener ayudas de recursos humanos en concurrencia competitiva, destinados a la incorporación de nuevos profesionales bajo la coordinación de la persona candidata (contratos PFIS, Río Hortega, etc.).
13. Haber realizado servicios avanzados a la comunidad científica: miembro de comités asesores editoriales, evaluador/a en convocatorias nacionales e internacionales de concurrencia competitiva o participación en comités asesores de centros o estructuras de ámbito internacional.
14. Haber obtenido premios y reconocimientos nacionales e internacionales a la trayectoria científica.
15. Haber coordinado o coordinar áreas de investigación en Fisabio, desempeñando labores de coordinación científica, tutorización, identificación de sinergias, gestión de presupuesto del área, etc. (se debe aportar justificación de la ejecución de estas funciones).
16. Haber obtenido financiación de fondos como IP por un total de 300.000€ anualmente (promedio últimos 5 años).
17. Realizar ponencias invitadas nacionales o internacional de gran impacto (últimos 5 años).

3.3. <u>Valoración de Méritos y fase específica:</u>

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	**Baremación**	**Forma y momento de la acreditación***
FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS		
APARTADO A.- EXPERIENCIA Y DESTREZAS PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO (50 ptos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Forma y momento de la acreditación**
A1.- Experiencia profesional como investigador/a en líneas relacionadas con la epidemiología y Salud Pública de las enfermedades raras o anomalías congénitas. (0,2 ptos por mes completo trabajado **con un mínimo de 15 ptos).** **Criterio de suficiencia 1 (*)**	30 ptos **(*)**	**Curriculum vitae y vida laboral** en el momento de presentación de la candidatura pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación. No subsanable. Se podrá acreditar de oficio si el/la candidato/a ha sido contratado/a por FISABIO.
A2.- Ser o haber sido responsable de un registro poblacional o sistema de información en líneas relacionadas con la epidemiología y Salud Pública de las enfermedades raras o anomalías congénitas (2 ptos por anualidad certificada **con un mínimo de 10 ptos)** **Criterio de suficiencia 2 (*)**	14 ptos **(*)**	Curriculum vitae en el momento de presentación de la candidatura pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación entregando Acreditación documental suficiente de tal extremo en el que se exprese las anualidades. No subsanable
A3.- Ser o haber sido miembro de comisiones de seguimiento de convenios o acuerdos cuyo objeto principal sea el fomento o la colaboración y participación con asociaciones de pacientes de enfermedades raras, en líneas relacionadas con la epidemiología y Salud Pública de las enfermedades raras o anomalías congénitas (2 ptos por convenio/acuerdo)	6 ptos	Curriculum vitae en el momento de presentación de la candidatura pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación entregando los convenios/acuerdos. No subsanable
APARTADO B.- MÉRITOS FORMATIVOS (25 ptos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Forma y momento de la acreditación**

B1.- Posesión de título de máster oficial en Salud Pública≥ 60 ECTS. (15 ptos por Máster)	15 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el máster. Se valorará a través del currículo, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
B2.- Posesión de título de máster universitario (oficiales o de formación permanente) en enfermedades raras (o temática equivalente) y/o Posesión de título de máster universitario (oficiales o de formación permanente) en metodología de la investigación ≥60 ECTS	6 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten la formación. Se valorará a través del currículo, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
B3.- Docencia impartida relacionada con Enfermedades Raras o en Metodología de la Investigación o en Salud Pública. (1 pto por cada 20 horas impartidas).	4 ptos	Certificados o documentos académicos que acrediten la docencia. Se valorará a través del currículo, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
APARTADO C.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Forma y momento de la acreditación**
Conocimiento de lengua valenciana. Nivel acreditado por organismo oficial, según lo establecido por la Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, el personal examinador y la homologación y la validación de otros títulos y certificados: (JQCV, EOI…). (0.5 ptos si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del currículo, pero se tendrá que acreditar en el momento de la **inscripción** al proceso de selección.
APARTADO D. CONOCIMIENTO LENGUA INGLESA (5 ptos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Forma y momento de la acreditación**
Conocimiento de lengua inglesa. El conocimiento de este idioma se acreditará mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior o por las establecidas en el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del currículo, pero se tendrá que acreditar en el momento de la **inscripción** al proceso de selección.

en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, o normativa vigente de aplicación. (0.5 ptos si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).		
APARTADO E.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 ptos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Forma y momento de la acreditación**
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 ptos	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la **inscripción** al proceso de selección.
FASE 2: FASE ESPECÍFICA		
FASE ESPECÍFICA (10 ptos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Valoración**
Criterio cualitativo a juicio de la Comisión de evaluación desarrollado en: 1. Visión estratégica y plan de desarrollo científico (0-3 ptos) 2. Liderazgo científico y capacidad de dirección de equipos (0-3 ptos) 3. Adecuación al puesto y contribución institucional (0-2 ptos) 4. Capacidad de representación, comunicación e iniciativa (0-2 ptos) (*) Ver Detalle	10 ptos	Valoración y conocimiento adicional de las aptitudes, actitudes y destrezas del candidato o candidata mediante la realización de una entrevista personal y/o unas pruebas objetivas
TOTAL PUNTUACIÓN	**100 ptos**	

(*) Detalle de los méritos a valorar en la Fase especifica:

1. Visión estratégica y plan de desarrollo científico (0-3 ptos)
Se valorará la capacidad de definir una estrategia de investigación a medio y largo plazo, alineada con los objetivos de la institución, incluyendo el desarrollo de líneas de investigación, la captación de financiación competitiva, el establecimiento de colaboraciones estratégicas y la generación de impacto científico, clínico, social o de innovación.

2. Liderazgo científico y capacidad de dirección de equipos (0-3 ptos)
Se valorará la experiencia y capacidad para liderar grupos de investigación multidisciplinares, atraer y desarrollar talento, gestionar recursos y promover un entorno colaborativo orientado a la excelencia científica.

3. Adecuación al puesto y contribución institucional (0-2 ptos)
Se valorará el conocimiento de la institución, la coherencia entre la trayectoria profesional de la persona candidata y los objetivos del puesto, así como su potencial contribución al fortalecimiento científico y estratégico de la organización.

4. Capacidad de representación, comunicación e iniciativa (0-2 ptos)
Se valorarán las habilidades de comunicación, la capacidad para representar institucionalmente a la organización ante organismos científicos, financiadores y colaboradores nacionales e internacionales, así como la actitud proactiva para identificar oportunidades y generar nuevas iniciativas.

3.4. Criterios de Suficiencia (si aplica):

(*) Será necesario para seguir en el proceso selectivo que el/la candidato/a obtenga como mínimo de 15 ptos en el apartado **A1** (Criterio de suficiencia 1) y un mínimo de 10 puntos en el apartado **A2** (Criterio de suficiencia 2).

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

La persona solicitante quedará vinculada mediante **CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO).

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio https://fisabio.san.gva.es/es/talento/empleo/ y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

1. **Curriculum Vitae**

2. **Vida Laboral**

3. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma, **en formato PDF conforme a las instrucciones de firma electrónica: FS_I006**). La validez de la firma se verificará mediante la página web Valide.

4. **Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

En caso de no aportar estos 4 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Además, solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas o diversidad funcional, deberá aportar:

5. Certificado acreditativo de idiomas/ grado de diversidad Funcional

(No es necesario aportar estos documentos si no se va a acreditar ninguna de estas situaciones).

De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: **20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el DOGV.**

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Presidencia: Directora de Fisabio.
- Secretaria: Directora Dpto. RRHH-Jurídico y Formación Fisabio
- Vocal 1: Subdirectora Científica de Fisabio
- Vocal 2: Personal externo a la Fundación.
- Vocal 3: Miembro designado por el Comité de Empresa de Fisabio

Suplentes

- Presidencia: Miembro designado por la Directora de Fisabio
- Secretaria: Miembro designado por la Directora del Dpto- de RRHH-Jurídico y Formación Fisabio
- Vocal 1: Miembro designado por la Subdirectora Científica de Fisabio
- Vocal 2: Personal externo a la Fundación
- Vocal 3: Miembro designado por el Comité de Empresa de Fisabio

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se establece al amparo del **Reglamento interno-instrucciones generales de contratación del personal de investigación (*FS_PG004*)** aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: https://fisabio.san.gva.es/es/fisabio/fisabio-abierta-portal-de-transparencia/informacion-corporativa/personal/

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**